

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA "ASEA BROWN BOVERI S.A.".

Se comunica al público que la compañía "ASEA BROWN BOVERI S.A.", reformó y codificó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo, del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de abril del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ

2301

de

25 JUN. 2002

1. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos: "ARTICULO VEINTE Y NUEVE.- Literal d) de los Estatutos dirá: "Firmar con el Gerente General y previa autorización del Directorio, las obligaciones de la compañía cuando el monto de cada transacción exceda de un millón de dólares... ARTICULO TREINTA Y UNO.- Literal j) Obligar a la compañía, con su sola firma, hasta por el monto de un millón de dólares, en todos aquellos contratos del giro ordinario de la compañía, así como para las transferencias de fondos entre compañías del mismo grupo..."

Distrito Metropolitano de Quito, 25 JUN. 2002

DR Roberto Salgado Valdez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.

CRP/mr.  
Exp. 7233  
Ext. 225

Teresa Reinoso  
251323  
25 Junio 2002,